



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.

6593

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus derechos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 32 del la Ley 80 de 1993, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios.-

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo de artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en desarrollo de la ejecución del Proyecto No. 549 "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DISTRITO CAPITAL" requiere los servicios de un bachiller, con un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato para "Desarrollar actividades de apoyo operativo para la producción de material vegetal nativo en los viveros pertenecientes a la SDA para el cumplimiento de la meta de restauración, rehabilitación o recuperación de áreas disturbadas en el D.C. a cargo de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad"

Que **EDWIN FABIAN OLAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.320.502, de Topaipi Cundinamarca, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con los recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de la contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3107 12 AGO. 2010
Concepto	"CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6593

	Y DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DISTRITO CAPITAL"
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-549
Valor	\$5.252.585,00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cuatro meses y medio (4.5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - JUSTIFICACIÓN: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **EDWIN FABIAN OLAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.320.502, de Topaipi Cundinamarca; para "para "Desarrollar actividades de apoyo operativo para la producción de material vegetal nativo en los viveros pertenecientes a la SDA para el cumplimiento de la meta de restauración, rehabilitación o recuperación de áreas disturbadas en el D.C. a cargo de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, según lo expuesto en la parte motiva."

ARTÍCULO SEGUNDO:- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

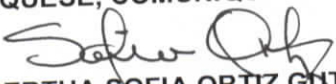
Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO:- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO:- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

03 SEP 2010

Proyecto: Moris Bill Conrado Moreno
Abogado Asesor S.ER.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

